



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MPH/CM**

Huancayo, 21 de abril de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 21 de abril de 2021

**VISTO:**

El Dictamen N° 001-2021-MPH/CEFTyT de 13 de abril de 2021 de la Comisión Especial de Regidores que investigue las autorizaciones de ruta otorgadas por la Gerencia de Tránsito y Transporte durante el año 2020 ha empresas de transportes en sus diversas modalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del artículo 91° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los Dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las Comisiones de Regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio. (...) Los Dictámenes pueden concluir solicitando un plazo adicional para expedir dictamen;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 003-2021-MPH/CM de 10 de febrero de 2021 se conforma la Comisión Especial de regidores que investigue las autorizaciones de ruta otorgadas por la Gerencia de Tránsito y Transporte durante el año 2020; y, se le otorga el plazo de 30 días hábiles para remitir el informe final al Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 001-2021-MPH/CEFTyT la “Comisión Especial de Regidores que investigue las autorizaciones de ruta otorgadas por la Gerencia de Tránsito y Transporte durante el año 2020” solicita ampliación de plazo por el término de 40 días hábiles a efectos de cumplir con la petición concedida con Resolución de Concejo Municipal N° 003-2021-MPH/CM de 10 de febrero de 2021; sustentando que ha requerido a las instancias vinculadas al tema, documentación que sirva de sustento, las mismas que recién han sido alcanzadas el día 30 de marzo y tomado conocimiento el día de hoy en reunión de Comisión;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo por el término de cuarenta (40) días hábiles solicitada con Dictamen N° 001-2021-MPH/CEFTyT por la “Comisión Especial de regidores que investigue las autorizaciones de ruta otorgadas por la Gerencia de Tránsito y Transporte durante el año 2020”; a fin de que, eleve el Informe Final al Concejo Municipal conforme a lo dispuesto por la Resolución de Concejo Municipal N° 003-2021-MPH/CM de 10 de febrero de 2021.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Juan Carlos Quispe Ledesma  
ALCALDE